

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

D. Miguel Ramírez Sánchez

D. Manuel Castro García

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Vicente García Menacho

D. Diego Salguero González

D. Francisco Hernández Vega

D. Antonio Ecanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Juan Castro García

SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.

D. Atanasio Ramírez Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, no presentándose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2º.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA Nº 26/93.

Se dió cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 26/93 que fué ratificado por unanimidad, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Grazalema a 7 de Septiembre de 1.993.

Leído un escrito de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en el que nos comunican el incremento en unos 3.000 millones de pesetas de los fondos destinados a obras del P.E.R. y habiéndose encargado al S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial el Reformado de Mediciones y Presupuestos de un Proyecto redactado en Junio de 1.992, por ese mismo servicio, para la pavimentación en la Prolongación de la Calle Pié de Palo, de Grazalema, que hasta ahora por falta de medios económicos no ha podido ser ejecutado. Recibido en este Ayuntamiento, el Reformado de Mediciones y Presupuesto de dicho Proyecto que actualiza las cantidades del mismo al año en curso y adapta su ejecución a graves del P.E.R.-93, y a fin de que el Proyecto citado pueda ser tenido en cuenta por el I.N.E.M. en la próxima distribución de fondos que se realice para las Obras del Plan de Empleo Rural de 1.993.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras del P.E.R.-93: "Pavimentación en la Prolongación de la Calle Pié de Palo", elaborado por el S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial en Villamartin, suscrito por el Arquitecto D. Jesús Bueno Posadas y el Arquitecto Técnico D. Juan José Bejarano Clavain, siendo su Reformado de Mediciones y Presupuesto redactado por el Arquitecto D.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062016

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

José María Boza Mejías y el Arquitecto Técnico D. Fernando Peña Sánchez, siendo el presupuesto total de la obra de 10.300.010 pesetas, de las cuales 3.413.070 pesetas corresponden a materiales y 6.887.940 pesetas a mano de obra, así como ejecutar dichas obras una vez sean concedidas las dos subvenciones que se solicitan en los apartados siguientes.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Cádiz que incluya el Proyecto de Obras aprobado en el apartado anterior dentro del Convenio INEM-Corporaciones Locales de 1.993, y subvencione el 100% de los costes de mano de obra a emplear y que asciende a un importe de 6.887.940 pesetas. A tal fin se remitirán al citado organismo dos copias del Proyecto de Obras aprobado.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que subvencione el 100% de los costes de materiales a emplear en las obras a que se refiere el Proyecto aprobado en el apartado primero de este punto y que asciende a un importe de 3.413.070 pesetas.

CUARTO.- Solicitar al S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial en Villapartín que remita al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, Unidad de Gestión del P.E.R., dos copias del Proyecto "Pavimentación en la Prolongación de la Calle Pié de Palo".

QUINTO.- Dar conocimiento al Pleno, en la próxima Sesión que se celebre, del contenido de este Decreto de la Alcaldía, a fin de que el mismo sea ratificado, y remitir a los Organismos citados en los apartados segundo y tercero certificado del acuerdo plenario de ratificación."

PUNTO 3º.- APROBACION DE LAS MODIFICACIONES DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION Y EXPLOTACION DEL AREA RECREATIVA DE "LOS LLANOS DEL CAMPO", EN EL PARQUE NATURAL "SIERRA DE GRAZALEMA".

Manifiesta el Sr. Alcalde que habiéndose observado varias anomalías en el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas Particulares, aprobado en Sesión del día 24 de Septiembre de 1.992, y una vez sacado a subasta y habiendo quedado desierta, precisamente por estas anomalías, procedía la modificación de las mismas para nuevamente sacarlo a licitación.

La Corporación informada de las modificaciones que se reflejan en el nuevo Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la adjudicación y explotación del Área Recreativa de "Los Llanos del Campo" en el Parque Natural "Sierra de Grazalema", ubicado en los Montes de Propios de este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar las mismas.

PUNTO 4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de los Ruegos y Preguntas y tras declaración de urgencia votada a favor por unanimidad, se presentaron por el Grupo Municipal del P.S.O.E. las siguientes Mociónes:

4-1.- SOLICITUD AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL C.P. "ANTONIO MACHADO" DE ESTA VILLA, A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.- Desde hace varios cursos los alumnos de gran número de C. Públicos de la Provincia de Cádiz reciben ayudas para libros de texto en sus estudios de E.G.B./Primaria y entre los que se encuentran algunos de nuestro Municipio (Benamahoma y Ribera de Gaidovar).

Por parte de este Ayuntamiento, desde el curso pasado, ha habido conversaciones con el Ilmo. Sr. Delegado interesándonos sobre el tema. Hace un mes, aproximadamente, el Sr. Alcalde escribió una carta al referido Delegado y entre las cosas que solicitaba se encontraban las posibles ayudas para libros. En conversaciones posteriores, de hace unos días, se ve posible la concesión de algunas ayudas a familias necesitadas económicamente.

El Ayuntamiento y A.P.A. del C.P. Antonio Machado están colaborando para que se lleven a cabo dichas solicitudes de ayudas para el presente curso.

No obstante y desde ahora se cree necesario solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR para todos los alumnos de E. Infantil, E. Primaria y E.G.B. de la Villa de Grazalema (C.P. "Antonio Machado") en igualdad a otros alumnos del Municipio y pueblos de la Provincia de Cádiz, ya que Grazalema se encuentra también en Zona deprimida económicamente y de bastante paro.

Expuesto lo anterior se pide el apoyo de los Compañeros de Corporación. Grazalema, 30 de Septiembre de 1.993. El Delegado de Educación. Fdo. José Castro Tornay. Concejal.

Visto lo expuesto, la Corporación por unanimidad aprueba la misma.

4-2.- SOLICITUD SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO.- Visto escrito presentado por la Sociedad de Caza y Pesca el Pinsapo de esta localidad solicitando la ampliación del coto de caza CA-11.000 "El Reloj", cuyo titular es la Agencia de Medio Ambiente con terrenos propiedad de este Ayuntamiento denominados Tajo y Rodillo y zona de el Fresnillo, para zona de reserva de caza; debatida la presente Moción se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado y, a su vez, solicitar de la Agencia del Medio Ambiente se amplie el coto antes citado anexionando los terrenos de propiedad Municipal anteriormente indicados.

Seguidamente se procedió a votar la urgencia de seis Mociónes presentadas por el Grupo Municipal Andalucista; al abstenerse el Grupo Municipal del P.S.O.E. y no conseguir la mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, quedaron rechazadas. El Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., justifica la abstención, entre otros motivos, dado que no ven coherente la postura del Grupo Municipal Andalucista (antes P.A.), pues en la aprobación de los Presupuestos del presente Ejercicio votaron en contra de los mismos argumentando que el capítulo de personal estaba muy elevado, como ahora presentan una ampliación de la plantilla?

Finalizadas las Mociónes, por el Grupo Municipal Andalucista se habían presentado los siguientes Ruegos:

4-1.1.- Que el Ayuntamiento, por los medios que crea necesarios, obligue a los propietarios de los establecimientos para que no dejen en la calle las mesas, sillas, cajas vacías, basuras etc., nada más que cuando sea necesario.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062017

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

4-1.2 - Que el Ayuntamiento publique otro bando en el que se recuerde el horario de recogida de basuras y en el que se advierta de los problemas infecciosos que puede traer el sacar la basura a deshoras.

4-1.3 - Que se tomen las medidas oportunas para que el contenedor que está frente a la puerta de entrada al Tajo, sea retirado de la situación que ocupa, es decir, en plena curva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que hace suyos los ruegos y que procederá en consecuencia.

Se pasa al turno de Preguntas y el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., da contestación a la primera, presentada por el Grupo Municipal Andalucista, que dice: ¿Se efectuó el convenio entre el Ayuntamiento y Bioeduca S.L. para la cesión de la Escuela Rural de la Batana? En caso afirmativo, ¿porqué no se ha rehabilitado dicho edificio ni se han realizado dichas actividades? En caso negativo, ¿que impedimento hay para hacerlo?; seguidamente se da lectura a escrito recibido del Administrador de Bioeduca S.L., en que se nos comunica la imposibilidad de realizar la inversión en la rehabilitación del edificio por problemas financieros; en cuanto a las actividades, contesta el Portavoz del P.S.O.E., que si se han realizado actividades, pues en el año 1.992 se dieron cuatro conferencias para los alumnos de 4º, 5º, 6º y 7º nivel relacionadas con el Agua, el Arbol y las Pilas, encontrándose un bidón recogepilas en el C.P. "Antonio Machado", quedando enterados y conformes de las explicaciones del Portavoz del P.S.O.E. y Concejal de Educación.

El resto de preguntas presentadas por el Grupo Municipal Andalucista, manifestó el Sr. Alcalde, que daría contestación a las mismas, por escrito o en el próximo Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Yo Bo
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Atanasio Ramirez Sánchez

DILIGENCIA. - Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 30 de Septiembre de 1993 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062015 segunda cara.
- * CA-062016 primera y segunda cara.
- * CA-062017 primera cara.

Grazalema, 7 de Octubre de 1993.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
- D. J. Antonio Alberto Menacho (P.S.O.E.)
- D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E. -Ind.)
- D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)
- D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)
- D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
- D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
- D. Antonio Baganegra Sánchez (G.M.A.)
- D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)
- D. Juan Castro Garcia (P.P.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

El Sr. Secretario hace una apreciación sobre el carácter Extraordinario de la Sesión, a pesar de que en la Convocatoria reza "Sesión Ordinaria", lo que evidentemente no corresponde, ni por

fechas, ni por el hecho de que la Sesión anterior celebrada el día 30 de Septiembre de 1.993 fué Ordinaria. Así mismo queda patente el carácter Extraordinario en la propia convocatoria al no incluirse punto de ruegos y preguntas. Hecho ésto se procede al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre del año en curso, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a la misma, a lo que contesta D. Francisco Hernández que en el punto 4º.2., segundo párrafo, donde dice: "Seguidamente se procedió a votar la urgencia de las seis mociones presentadas por el Grupo Municipal Andalucista", en la opinión de su grupo no era procedente, ya que se presentaron con la suficiente antelación como para que estuvieran incluidas en el Orden del Día, a lo que contesta el